



Nota de Prensa N° 27 / CPMPEC – CR

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN DEL CONGRESO APRUEBA OPTIMIZACIÓN DE PROCOMPITE Y ARCHIVA PROYECTO DE FORMALIZACIÓN AMBIENTAL POR INVIABILIDAD TÉCNICA

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, aprobó por unanimidad el dictamen que mejora la Ley N.º 29337, con el objetivo de fortalecer la eficiencia, transparencia y focalización del gasto público destinado a la competitividad productiva local. La iniciativa, correspondiente al Proyecto de Ley N.º 13682/2025-CR, **LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA, A FIN DE OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA LOCAL**. Asimismo, incorpora criterios técnicos orientados a asegurar resultados medibles y sostenibles para las micro y pequeñas empresas (MYPE).

Entre las principales modificaciones, se establece un mejor esquema de financiamiento de las iniciativas PROCOMPITE, la emisión obligatoria de códigos únicos para los planes de negocio, y la implementación de indicadores de cierre que garanticen la ejecución efectiva de los proyectos. Además, se refuerza el rol del Ministerio de la Producción y del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el seguimiento, monitoreo y evaluación de estas iniciativas.

El dictamen también dispone la creación del Registro de Aliados del Desarrollo Productivo Nacional, que permitirá canalizar apoyo técnico y transferencia tecnológica en favor de los agentes económicos organizados. La Comisión concluyó que esta propuesta es pertinente, viable y necesaria para cerrar brechas productivas bajo un enfoque de gestión por resultados, por lo que recomendó su aprobación conforme al Reglamento del Congreso.

En la misma sesión, se evaluó el Proyecto de Ley N.º 12101/2025-CR, que proponía un régimen excepcional de adecuación ambiental para los sectores manufacturero y de comercio interno, concluyendo que la iniciativa resulta jurídicamente improcedente y técnicamente inviable. El grupo de trabajo identificó que el proyecto vulnera el principio de igualdad ante la ley, al imponer exigencias uniformes a actores económicos con capacidades y niveles de impacto ambiental distintos, afectando especialmente a las micro y pequeñas empresas.

Asimismo, se advirtió que la propuesta carece de una adecuada técnica legislativa, genera duplicidad normativa frente a disposiciones ya vigentes y podría provocar distorsiones en la cadena productiva, además de riesgos para el ambiente y la salud pública. La Comisión también señaló que la iniciativa invade competencias del Poder Ejecutivo, contraviniendo el principio de separación de poderes establecido en la Constitución Política del Perú.

En ese sentido, y tras evaluar el análisis costo-beneficio, se determinó que la propuesta no genera valor público y, por el contrario, podría incrementar la inseguridad jurídica y los costos para los administrados. Por estas razones, la Comisión acordó recomendar la no aprobación y el archivo definitivo del Proyecto de Ley N.º 12101/2025-CR por unanimidad.

Con el ruego de su difusión.



Lima, 30 de marzo del 2026